



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 12

IX LEGISLATURA

22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

---

### C O N T E N I D O

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria. (pág. 232)
- Moción sobre apoyo al cumplimiento de la Constitución española por todos los ciudadanos e instituciones y ratificación de los principios democráticos que la sustentan. (pág. 232)
- Moción sobre constitución de una Comisión especial de Agua. (pág. 233)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a ) Para debate en Pleno

- Moción 155, sobre elaboración de una nueva Ley de igualdad y violencia de género, formulada por Inmaculada González Romero, Adoración Molina López y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular. (pág. 233)
- Moción 156, sobre concesión de beneficios fiscales aplicables al Año Jubilar 2017, de Caravaca de la Cruz, formulada por Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Mónica Meroño Fernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular. (pág. 234)

- Moción 160, sobre mejora de las condiciones laborales del colectivo docente interino perteneciente a enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia, formulada por Juan José Molina Gallardo, del G.P. Ciudadanos.

(pág. 234)

- Moción 161, sobre actuaciones en el río Mula, formulada por Jesús Navarro Jiménez, del G.P. Socialista.

(pág. 236)

- Moción 163, sobre impulso del turismo de cruceros en Cartagena, formulada por Domingo José Segado Martínez, Mónica Meroño Fernández y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 238)

- Moción 164, sobre creación de una comisión especial de revisión del modelo de los centros de internamiento de extranjeros, formulada Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 238)

- Moción 165, sobre ampliación de crédito de la partida presupuestaria "Renta Básica de Inserción", formulada Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 239)

- Moción 166, sobre tributación de las pensiones de los emigrantes retornados, formulada por Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui, del G.P. Podemos.

(pág. 241)

- Moción 167, sobre creación de una comisión especial sobre el Mar Menor, formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 242)

- Moción 169, sobre la restitución del Instituto Regional de la Mujer, formulada por Óscar Urralburu Arza, del G.P. Podemos.

(pág. 243)

### **b) Para debate en Comisión**

- Moción 37, sobre creación de una ponencia para el estudio del impacto de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por Isabel María Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 244)

- Moción 38, sobre señalización del tránsito de peatones y ciclistas por la RM-502 y RM-503, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 245)

- Moción 39, sobre realización de un plan especial de inversión para modernizar y dotar a los polígonos industriales de infraestructuras básicas, formulada por Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 246)

- Moción 40, restauración y conservación del mural de Párraga en el CEIP Sagrado Corazón, de Librilla, formulada por Isabel María Casalduero Jódar y Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

(pág. 246)

- Moción 41, sobre servicios sociales en los ayuntamientos, formulada por Inmaculada González Romero, Patricia Fernández López y Víctor Manuel Martínez Muñoz, del G.P. Popular.

(pág. 247)

- Moción 42, sobre elaboración del plan regional especial de reactivación económica y social para Lorca, formulada por Isabel María Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.

(pág. 248)

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 46, 47, 51 y 53 a 61.

(pág. 248)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 87 y 88.

(pág. 249)

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **2. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

##### **Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día 17 de septiembre actual, mociones sobre “gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria”, “sobre apoyo al cumplimiento de la Constitución española por todos los ciudadanos e instituciones y ratificación de los principios democráticos que la sustentan” y “sobre constitución de una Comisión especial de Agua”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN SOBRE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA.**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que, con carácter de urgencia, presente ante esta Asamblea Regional un Programa de Gratuidad de Libros de Texto para la Educación Obligatoria que incorpore:

La implantación de un sistema de préstamos, consistente en que la Consejería competente en materia de Educación aporte el 100% del importe a las familias para la compra de libros de texto. Éstas deberán conservar la factura de dicha adquisición para aportarla antes del final del mismo, supeditado este último pago al cumplimiento de unos requisitos que garanticen la devolución de los libros de texto en un estado aceptable de uso.

La creación de un banco de libros público, que surge de la devolución de los mismos por las familias. Las familias podrán adquirir los libros para el siguiente curso de forma totalmente gratuita, si los devuelven en buenas condiciones de uso.

La implantación progresiva del programa de gratuidad.

La garantía de existencia de los créditos necesarios presupuestos anuales.

Igualmente, la Asamblea Regional insta al Gobierno Regional a sustituir, paulatinamente, y siempre bajo criterios pedagógicos, los libros de texto, por contenidos de carácter digital”.

### **MOCIÓN SOBRE APOYO AL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA POR TODOS LOS CIUDADANOS E INSTITUCIONES Y RATIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS QUE LA SUSTENTAN.**

“La Asamblea Regional de Murcia manifiesta:

1. Que ningún parlamento, gobierno o institución política puede desobedecer las leyes democráticamente aprobadas, ni las resoluciones de los tribunales, ni situarse por encima de la soberanía popular que corresponde, de acuerdo con la Constitución, al conjunto del pueblo español.

2. Que reafirma la plena vigencia de todos los principios democráticos que emanan de la Constitución, en particular la igualdad de todos los españoles ante la ley, con independencia del territorio donde residan.

3. Que se solidariza con todos los ciudadanos de Cataluña ante el reto a las libertades,

a la igualdad y a la democracia que supone la intención de algunas fuerzas políticas de incumplir la Constitución, las leyes y las resoluciones de los Tribunales.

4. Que expresa su máximo compromiso con la construcción del proyecto común que es España, de la mano de nuestros conciudadanos catalanes y junto con todos los españoles, en el marco de la Unión Europea”.

### **MOCIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE AGUA.**

“La Asamblea Regional de Murcia acuerda constituir una Comisión Especial de Agua”.

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **b) Para debate en Pleno**

#### **PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**

#### **Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 155, 156, 160, 161, 163 a 167 y 169, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 155, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, ADORACIÓN MOLINA LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Adoración Molina López, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre elaboración de una nueva ley de igualdad y violencia de género.

La regulación actual está integrada por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y, a nivel autonómico, por la Ley 7/007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia.

Han transcurrido diez años de la aprobación de la normativa regional y desde entonces se han adoptado a nivel comunitario distintas disposiciones que precisan de adaptación mediante la aprobación de una Ley de Igualdad y Violencia de Género.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore una nueva Ley de Igualdad y Violencia de Género.

Cartagena, 10 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Inmaculada González Romero y Adoración Molina López

**MOCIÓN 156, SOBRE CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES APLICABLES AL AÑO JUBILAR 2017, DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR VÍCTOR MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN, MÓNICA MEROÑO FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre concesión de beneficios fiscales aplicables al año jubilar 2017 de Caravaca de la Cruz.

En 1998, S.S. el Papa concedió a Caravaca de la Cruz el Año Jubilar, lo que convierte a esta ciudad en la quinta del mundo que, junto a las otras cuatro (Santiago de Compostela, Santo Toribio de Liébana, Roma y Jerusalén), va a poder celebrar el Jubileo Perpetuo. Esto significa que la Santa Sede concede el poder celebrar Año Santo cada siete años in perpetuum en el Santuario de la Vera Cruz, siendo el próximo Año Jubilar, en Caravaca de la Cruz, el año 2017.

La singularidad de este acontecimiento y la importancia del mismo trasciende nuestro propio ámbito geográfico. Para garantizar el éxito de este evento religioso se precisa la acción concertada del Gobierno de la Nación, del Gobierno regional de Murcia, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y, también, del apoyo de personas e instituciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, lo haga ante el Gobierno de la Nación, para que realice las prestaciones oportunas para la celebración del Año Jubilar 2017, de Caravaca de la Cruz,:

Uno.- La celebración del año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 tendrá la consideración de acontecimiento excepcional de interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos.- La duración del programa de apoyo a este acontecimiento alcanzará desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

Tres.- La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro.- Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente de conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco.- Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Cartagena, 11 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Mónica Meroño Fernández

**MOCIÓN 160, SOBRE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL COLECTIVO DOCENTE INTERINO PERTENECIENTE A ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR JUAN JOSÉ**

## **MOLINA GALLARDO, DEL G.P. CIUDADANOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre mejora de las condiciones laborales del colectivo docente interino perteneciente a enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

El actual marco regulador del sistema de ordenación de listas de interinidad para puestos docentes no universitarios fue aprobado por la Resolución de 3 de junio de 2013 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia".

Dicha regulación, que fue impuesta unilateralmente por la Administración, cuenta con el rechazo expreso de la totalidad de las organizaciones sindicales de la Región, organizaciones políticas y del propio colectivo docente interino, que han expresado su disconformidad mayoritaria de manera fehaciente ante la propia Administración, organizaciones sociales y ante la sociedad murciana.

El motivo principal de dicho rechazo consiste en la evidente situación de precariedad y discriminación en la que queda el profesorado interino de la Región, así como en la arbitrariedad de los nuevos criterios impuestos para conformar dichas listas de acceso a puestos de interinidad.

Las razones principales quedan resumidas en los siguientes puntos:

1. La nueva situación va contra la estabilidad laboral de un colectivo que ya ha sido muy afectado por los recortes en educación, al imponer un sistema rotatorio que minusvalora la experiencia docente y no tiene en cuenta los méritos de formación académica y profesional de los aspirantes.

2. Es manifiestamente injusto que en el marco regulador del sistema de confección de listas de interinidad, en su apartado de experiencia, se le asigne una puntuación anual determinada que nunca podrá ser alcanzada por ningún interino de nuestra comunidad, pues, en el mejor de los casos, un curso escolar completo para ellos es de un período de 10 meses, terminando su contrato el 30 de junio; mientras que los aspirantes de otras comunidades su curso escolar completo tendría una duración de 12 meses íntegros, e incluso en algunos casos de menor duración de contrato, su fin de servicio sería también el 31 de agosto."

3. El decreto del Consejo de Gobierno es injusto con a las mujeres (por el factor maternidad) y con quienes sufren alguna desgracia o enfermedad, ya que sitúa a los aspirantes en una situación permanente de salida [provisionalidad], aunque hayan superado procesos selectivos previamente. Además este decreto actúa en contra de la mejora de la calidad educativa, pues debida a esa situación permanente de salida de las listas o de provisionalidad, el docente interino, en general, en época de oposición dedica la mayor parte de su actividad a la preparación de la fase de oposición en detrimento de la preparación y planificación de actividades para desarrollar en su día a día dentro de su quehacer de aula, lo que, como anteriormente comentábamos, disminuye los niveles de calidad educativa que se desarrollan en las aulas de nuestra región.

La actual regulación produce situaciones absurdas, como la ocurrida en la especialidad de Francés en las últimas oposiciones al cuerpo de Primaria: pese a no haberse convocado plaza alguna para esta especialidad, se obligó a todos los profesores interinos a opositar a cualquier otra bajo sanción de expulsión de las listas, contando la nota obtenida para la rebaremación de las mismas.

Ninguna Administración tiende a no considerar la parte formativa y académica de sus trabajadores. El capital humano evoluciona, se enriquece y mejora con el tiempo debido a la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos derivados del ejercicio de la práctica profesional y de la necesaria formación continua.

Creemos que la regulación de temas como el propuesto debe contar con un mínimo de consenso y estar basado en el diálogo y la voluntad negociadora de las partes, y mucho más cuando hablamos del ámbito educativo.

"Por otro lado, el Gobierno de la Región de Murcia ha decidido, también unilateralmente, rescindir los contratos de interinidad, anticipando su finalización, desde 2012, al 30 de junio, por lo que existe un agravio comparativo en base a igual trabajo, igual sueldo o trato. Los compañeros funcionarios docentes de carrera y los de los centros concertados sí le son retribuidas al 100 % sus vacaciones de verano, no siendo así a los docentes interinos prestando los mismos servicios y la misma cantidad de tiempo.

Esta situación es incomprensible si tenemos en cuenta que los docentes interinos de la Región realizan el mismo trabajo que los funcionarios de carrera y que los docentes de la escuela concertada, que sí cobran el verano y cuya remuneración es sostenida con fondos públicos. No existe, por tanto, igualdad de trato.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Gobierno regional, a través de la Consejería de Educación, a que abra, con la mayor urgencia y a la mayor brevedad, un proceso negociador y abierto con las partes para alcanzar un acuerdo de interinos basado en el diálogo y el consenso con las organizaciones y colectivos del ámbito educativo, para la aprobación de un marco regulador del sistema de acceso y ordenación de las listas de aspirantes a interinidad en la Región de Murcia para enseñanzas no universitarias que sea estable, duradero, y que proporcione seguridad jurídica.

Dicho marco regulador debe reflejar la voluntad de la comunidad educativa y perseguir un sistema que valore adecuadamente, y de forma integral la trayectoria y méritos del personal aspirante a interinidad, dotando al sistema educativo de la Región de Murcia del profesorado con las mayores garantías para prestar la atención educativa de mayor calidad, con criterios consensuados y equilibrados para la selección de su personal sustituto.

Para ello debe tener los siguientes contenidos mínimos:

1. Valoración adecuada de la experiencia docente e introducir la parte de formación académica y profesional dentro de los baremos.
2. Que el acuerdo resultante no sea discriminatorio para los docentes interinos de la Región, en modo alguno.
3. Contratación de vacantes por el periodo de curso completo.
4. Apertura en el periodo más breve posible de una mesa de negociación para decidir todos los aspectos sobre selección, contratación y baremación de los docentes interinos.

Cartagena, 24 de julio de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López; EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

### **MOCIÓN 161, SOBRE ACTUACIONES EN EL RÍO MULA, FORMULADA POR JESÚS NAVARRO JIMÉNEZ, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Jesús Navarro Jiménez, diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno, sobre el río Mula.

Exposición de motivos:



El río Mula viene sufriendo históricamente una situación de escasez hídrica que ha supuesto que el cauce permanezca seco en tramos importantes, sobre todo en la zona de aguas abajo a partir de La Puebla de Mula, lugar donde se unen los cauces del río Mula y Pliego.

Por tanto, los municipios de Albudeite y Campos del Río, que tradicionalmente se surten de estas aguas para el regadío de sus huertas, sufren continuos daños en sus cultivos por la escasez o nula disponibilidad de los recursos hídricos necesarios.

Esta situación se agudiza en épocas de sequía como el anterior año hidrológico con índices de pluviosidad propios de zona desértica, pero también por la sobreexplotación de las aguas de esta cuenca, que cuenta con abundancia de pozos y últimamente también por la contención de caudales del río Pliego a través de la presa del mismo nombre, antes de laminación de avenidas y ahora de regulación.

La consecuencia es que el caudal ecológico que debe discurrir por el cauce del río Mula es inexistente en amplios tramos, por lo que, además del problema ya reseñado de la falta de caudales para dar cumplimiento a las concesiones asignadas a las distintas comunidades de regantes, como la de Campos del Río por ejemplo, se producen situaciones de insalubridad y daños medioambientales de difícil subsanación.

A todo esto se unen los problemas derivados por la falta de limpieza y adecuación del cauce para paliar posibles efectos de riadas o avenidas que puedan producirse por lluvias torrenciales, de cierta frecuencia en nuestra región y propias de nuestra climatología.

Es, por tanto, evidente que la regulación de los caudales de esta cuenca y el mantenimiento de la misma sufre serias deficiencias que es necesario subsanar con carácter de urgencia.

Por otra parte, está pendiente la aprobación del Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Río Mula y Pliego", una de las catorce áreas de planificación integrada que integran los espacios protegidos de la Región de Murcia, que podría resolver muchos de los problemas actuales de la cuenca de estos ríos en lo que al mantenimiento de su caudal ecológico se refiere, e igualmente en cuanto al mantenimiento y limpieza del cauce.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura el mantenimiento de un caudal ecológico y sanitario permanente que asegure la continuidad del río Mula y su ecosistema.
2. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que adopte medidas que permitan el aumento del control y la vigilancia sobre el uso de los caudales del río para evitar la apertura de pozos y extracciones ilegales, así como establecer la obligación de las comunidades de regantes de instalar mecanismos de control sobre los caudales utilizados.
3. Exigir a la Confederación Hidrográfica del Segura que establezca un sistema que garantice los caudales mínimos para riego a todas las comunidades de regantes que tengan reconocido su derecho, con el fin de asegurar los cultivos.
4. Instar a su vez al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que aumente el presupuesto destinado a limpieza, mantenimiento y rehabilitación ambiental del cauce del río Mula.
5. Exigir a la CHS que no desvíe caudales del pantano de Pliego hacia otros lugares fuera de la cuenca del río Mula mientras existan déficits hídricos que cubrir dentro de la misma.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

**MOCIÓN 163, SOBRE IMPULSO DEL TURISMO DE CRUCEROS EN CARTAGENA, FORMULADA POR DOMINGO JOSÉ SEGADO MARTÍNEZ, MÓNICA MEROÑO FERNÁNDEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, Mónica Meroño Fernández, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre impulso del turismo de cruceros en Cartagena.

El turismo de cruceros ha crecido de manera exponencial en los últimos años en la Región de Murcia gracias al impulso de la Autoridad Portuaria de Cartagena y la consolidación de una oferta turística atractiva, principalmente en el municipio de Cartagena, que ha servido de banderín de enganche a las principales navieras del mundo.

El turismo de cruceros es en la actualidad uno de los sectores turísticos más emergentes con grandes posibilidades de negocio ante la apertura de nuevas rutas, especialmente en Asia.

La ciudad de Cartagena tiene muchos factores a su favor para seguir creciendo como ciudad de cruceros. A la oferta turística liderada por el Teatro Romano y su museo, se añaden ventajas como la proximidad de la terminal de cruceros al casco histórico, la apertura comercial 365 días al año y la promoción comercial realizada por la Autoridad Portuaria en las principales ferias internacionales donde se reúnen las navieras más importantes del mundo.

Desde el Partido Popular consideramos la necesidad de trabajar para conseguir que Cartagena sea Puerto Home, un logro que supondría un impulso definitivo al turismo de cruceros cuyos beneficios llegarían a toda la Región de Murcia. Materializar ese objetivo supone, entre otras cosas, reordenar la dársena portuaria de la ciudad y habilitar nuevos espacios para la actual terminal de contenedores existentes en Santa Lucía.

Recientemente han aparecido nuevas modalidades en el ámbito del turismo de cruceros cuya implantación ayudaría a reforzar la posición del puerto de Cartagena como destino de cruceros. Una de ellas es la conocida como "interporting", esta fórmula en auge actualmente, permite el embarque en cualquier de los lugares incluidos en el itinerario del crucero, esto significa que los cruceristas diseñan a su medida la ruta y escogen las ciudades donde inician y culminan su viaje, estos puertos son conocidos como puertos de embarque. En una mayoría de casos el crucerista suele pernoctar en la ciudad donde embarca, lo que supone grandes beneficios para el sector hotelero y de servicios de la ciudad.

Ante esta nueva forma de proyectar los viajes a bordo de un crucero, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que colabore con la Autoridad Portuaria de Cartagena para que el puerto de Cartagena sea puerto de embarque de cruceristas.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;  
LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Mónica Meroño Fernández.

**MOCIÓN 164, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE REVISIÓN DEL MODELO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS, FORMULADA ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz en la Asamblea Regional del Grupo Parlamentario Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre solicitud de creación de una comisión especial de revisión del modelo de los centros de internamiento de extranjeros.

Exposición de motivos:

Recientemente se ha publicado un informe elaborado por las universidades de Barcelona, Valladolid, Valencia y Pontificia de Comillas para la ONG Pueblos Unidos y el Servicio Jesuítico a Migrantes, del que se desprende la existencia en los centros de internamiento de extranjeros (CIE) de una "vulneración de no pocas garantías y derechos fundamentales, que contrasta con las previsiones que actualmente recoge la legislación vigente". Entre otras vulneraciones, se especifican algunas tales como instalaciones deficientes, sistemas de cierre con llave y rejas como si los CIE fuesen cárceles, falta de servicios adecuados (sanitarios, culturales, etcétera).

Concretamente, el mencionado informe señala respecto al CIE de Murcia las siguientes vulneraciones:

- 1) Ausencia de celdas separadas
- 2) Las celdas no cuentan con inodoro ni ducha.
- 3) Existe asistencia sanitaria permanente de carácter general, pero no asistencia psicológica, psiquiátrica ni bucodental.
- 4) No existen protocolos de actuación para enfermedades infecciosas,
- 5) No existen programas de rehabilitación de drogodependientes.
- 6) Dificultad para expresar las quejas de los internos.
- 7) Trato humillante en los registros.
- 8) Limitaciones del uso del patio exterior por razones ajenas al comportamiento de los internos.
- 9) Existencia de videocámaras y práctica de grabaciones en zonas comunes pero no en celdas y aseos.
- 10) Agrupación de los internos en las celdas atendiendo a criterios de identidad cultural.
- 11) Adaptación del servicio de comedor a las prácticas religiosas.

Estas deficiencias del CIE-Murcia son lo suficientemente importantes como para que los poderes y representantes públicos se planteen esta problemática que afecta a derechos fundamentales de las personas inmigrantes.

Además, los CIE han ido paulatinamente perdiendo su función de centro de acogida de inmigrantes irregulares para devenir en una institución de reclusión en el que durante un periodo variable de tiempo (media 30 días) temporal, los inmigrantes irregulares permanecen encerrados hasta su expulsión.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda crear en su seno una comisión especial para el estudio del modelo de los centros de internamientos de extranjeros.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ,  
Óscar Urralburu Arza

**MOCIÓN 165, SOBRE AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA "RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN", FORMULADA ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de la Asamblea Regional de Murcia, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre ampliación de crédito de

la partida correspondiente a la renta básica de inserción, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

Según los datos aparecidos en la última Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística, la Región de Murcia se sitúa como la comunidad autónoma con la mayor tasa de riesgo de pobreza (37,2%) del país, a excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, 15 puntos por encima de la media. Con el objeto de paliar esta situación, tal como se recogía en la Memoria Económica y Jurídica del Plan de Rescate Ciudadano de Podemos, resulta necesario como medida inicial poner en marcha de forma urgente e inaplazable la renta básica de inserción dirigida a las personas que no tienen recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

La Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM 12 abril 2007) recoge este instrumento, pero según datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Informe 2013) "El Sistema Público de Servicios Sociales, Informe de Rentas Mínimas de Inserción en 2013", la tasa de cobertura del total de perceptores de la RBI por cada 1000 habitantes en la Región de Murcia supone un 4,66%, lo que demuestra que la citada ley, pese a su dilatada existencia, ha sido objeto de una inaplicación palmaria. A mayor abundamiento, las restricciones presupuestarias aplicadas por el Gobierno regional han provocado que se aplique una cuantía mínima de 300€, conforme a los importes y cuantías determinados en la Orden de 20 de octubre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Política Social, sobre actualización del importe de la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción, durante el periodo transitorio, a pesar de haber sido superado en más de 7 años. Esta cuantía entra en contradicción directa con el sentido propio de la ley y sigue dejando a las personas bajo el umbral de la pobreza extrema, no pudiendo asegurar la cobertura digna de las necesidades básicas.

Por otra parte, vemos cómo en los últimos años el que el Gobierno regional no haya establecido dotaciones presupuestarias adecuadas para atender en plazo todas las solicitudes, ha causado el retraso continuado en el reconocimiento del derecho y en el pago de la prestación, quedando bloqueados cientos de expedientes de personas en situación de exclusión y con necesidades básicas sin cubrir, a la espera de ampliación de partida presupuestaria o que llegue el nuevo año para que haya disponibilidad de fondos.

Por todo ello, independientemente que la citada ley precise de una revisión a fondo, es urgente e inaplazable dotar de presupuesto suficiente para desbloquear inmediatamente todos los expedientes de Renta Básica paralizados, reconocer como mínimo la cuantía legalmente establecida, así como simplificar y agilizar la tramitación de los expedientes, para que el dinero llegue de forma inmediata a las personas en situación de pobreza.

Según nuestros cálculos, esta situación se paliaría con una ampliación presupuestaria de 18 millones de euros. La fórmula legal que permite dotar esos 18 millones de euros será la ampliación de crédito para reconocimiento de obligaciones regulada en el artículo 18 de la Ley 13/2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 20.5 permite expresamente la ampliación de crédito para "Las partidas 72.07.00.477A.470.07, "Al Instituto Murciano de Acción Social", y 57.04.00.374C.487.75, "Renta Básica de Inserción", se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La financiación se obtendrá mediante las fuentes previstas con carácter general en el artículo 18."

Conforme a la exigencia de establecimiento de la fuente de financiación que establece el artículo 18.2 de la citada ley, proponemos dos fuentes alternativas:

a) Financiación con retenciones de otros créditos. El presupuesto fijado para el IMAS

en 2015 asciende a 238.317.549 € (sección 51). Según los datos de ejecución presupuestaria de 2014, el IMAS no llegó a ejecutar partidas por aproximadamente 20.000.000,00 €. Como quiera que la ejecución presupuestaria en 2015 no difiere de la 2014, podemos contar con una retención del crédito asignado al IMAS por importe de 18 millones de euros para afrontar la renta básica de inserción conforme a los parámetros expuestos en esta moción.

b) Financiación con mayores ingresos. Conforme a los datos adelantados por el Gobierno de la nación, la recaudación tributaria aumentará un 6,3% en palabras del ministro de Hacienda. Dado que el presupuesto aprobado determina unos ingresos por impuestos directos de 800.226.233 €, podemos efectuar una previsión al alza por ingresos derivados de impuestos directos de 50 millones de euros. Solo aplicando una parte de esos ingresos a los ciudadanos que más están sufriendo con las derivadas de esta crisis invertiremos razonablemente en favor de los más desfavorecidos el mayor esfuerzo contributivo e impositivo del conjunto de murcianos.

#### MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la aprobación de la ampliación del crédito por un importe de 18 millones de euros a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destinados a la partida 57.04.00.374C.487.75, "Renta Básica de Inserción", para la puesta en marcha de la renta básica de inserción de 400 € mensuales con efecto inmediato en el mes de agosto de 2015.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ,

Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 166, SOBRE TRIBUTACIÓN DE LAS PENSIONES DE LOS EMIGRANTES RETORNADOS, FORMULADA POR ANDRÉS PEDREÑO CÁNOVAS, MARÍA GIMÉNEZ CASALDUERO Y ANTONIO URBINA YEREGUI, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casaldueiro y Antonio Urbina Yeregui, diputados del Grupo Parlamentario Podemos, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre tributación de las pensiones de los emigrantes retornados.

Exposición de motivos:

Tras la puesta en contacto de nuestro grupo parlamentario con diferentes asociaciones y personas afectadas por el proceso recogido en la disposición adicional única, sobre regularización de deudas tributarias correspondientes a pensiones procedentes del extranjero y condonación de las sanciones, recargos e intereses liquidados por este concepto (Ley 26/2014), realizado por el Ministerio Fiscal, se han detectado ciertos errores -gran parte de ellos notificados previamente por las propias asociaciones- entre los que destacan: la no homologación de pensiones de incapacidad reconocidas en el extranjero; la desinformación y consiguiente desasistencia de un colectivo numeroso en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y que, por sus características, debe gozar de una mayor protección legal; y la no asunción de sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia en los cuales se falla a favor de la exención de las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes con naturaleza pública.

La mencionada aplicación de la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, contiene un reconocimiento implícito de que la Agencia Tributaria estaba realizando una interpretación abusiva de las disposiciones legales, puesto que esta ley en su disposición adicional única establece un período de regularización que en la práctica implica la devolución de las sanciones injustas, recargos e intereses que se impusieron en los últimos años. Además, dicho plazo de seis meses para regularizar las pensiones que tributaban en el

extranjero, -exactamente hasta el pasado 30 de junio de 2015- ha sido manifiestamente insuficiente para satisfacer una regularización correspondiente a cuatro años fiscales, ya que si el periodo comprendía del 1 de enero al 30 de junio de 2015, los pensionistas emigrantes retornados recibieron las cartas provenientes de Hacienda -tuvieran o no que regularizar su situación- a finales de febrero, y en abril se dejó de prestar servicio en las delegaciones territoriales de Hacienda, tal y como denuncia la Federación de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER).

A todo ello, hay que sumar la falta de información por parte de las autoridades tributarias, que unido al hecho de que el colectivo afectado es de edad avanzada y poco familiarizado con la legislación española por haber residido mucho tiempo en el extranjero, ha provocado que muchos de los pensionistas retornados, que se podían haber beneficiado de la exención de sanciones y recargos que preveía la ley, no hayan podido hacerlo, sufriendo a día de hoy la aplicación de las penalizaciones que se prevén en la normativa, necesitando acudir a asesoramiento privado con el consiguiente coste.

En conclusión, estamos ante una gran falta de planificación y ejecución del proceso de regularización, lo cual ha causado desprotección y discriminación de un colectivo en situación de debilidad que debe ser corregido por el Ministerio de Hacienda; y es por esto que presentamos la siguiente propuesta:

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de la Región de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Tributaria lo siguiente:

1. Que se devuelva de oficio a los pensionistas retornados las cantidades que se les haya cobrado injustamente, en concepto de sanciones, recargos o intereses, sin necesidad de que el pensionista lo solicite.

2. Que se abra un nuevo periodo de regularización de la declaración de las pensiones con plazos más adecuados y suficientes, acompañado de una campaña de información específica y que se cuente con personal técnico idóneo para facilitar a los mayores retornados la adecuación de su situación tributaria.

3. Que se realice una homologación de pensiones de incapacidad procedentes del extranjero de forma automática, para que el pensionista emigrante retornado ostente los mismos derechos y obligaciones que los pensionistas nacionales, compartiendo gravámenes pero también exenciones.

4. Que se aplique la jurisprudencia vigente sobre la exención de las rentas procedentes de los organismos de pensiones alemanes con naturaleza pública.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

LOS DIPUTADOS,

Andrés Pedreño Cánovas, María Giménez Casalduero y Antonio Urbina Yeregui

**MOCIÓN 167, SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL MAR MENOR, FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre solicitud de creación de una comisión especial sobre el Mar Menor.

Exposición de motivos:

El Mar Menor continúa arrastrando año tras año los mismos problemas ambientales de hace décadas: contaminación de nitratos y residuos mineros, proliferación de especies invasoras, fangos y dragados, etcétera. Ello hace urgente que en este Parlamento nos propongamos evaluar las políticas aplicadas, analizar y evaluar los impactos, proponer regulaciones adecuadas de los usos y, en definitiva, diseñar políticas eficaces para

proteger de manera integral el Mar Menor, la laguna costera más importante del Mediterráneo español.

La paradoja del Mar Menor es que desde mediados de los 80 se acumulan iniciativas políticas de gestión de los problemas de la laguna en forma de leyes y planes de actuación y, sin embargo, año tras año, nos encontramos que siguen perviviendo los mismos problemas de degradación del estado ecológico. Esto evidencia que no hay una autoridad ni una dirección política que actúe de forma integral sobre la laguna y el territorio circundante, tampoco hay un consenso ni un diagnóstico riguroso de los problemas de la laguna ni mucho menos de sus soluciones. En este mes de agosto, hemos podido leer que una vez más desde ámbitos científicos se alerta que "el Mar Menor está en una situación límite" (entrevista al catedrático de Ecología, Ángel Pérez Ruzafa).

Esta situación evidencia una negligencia histórica de la Administración respecto al estado ecológico del Mar Menor. Se está negando el derecho a la ciudadanía de disponer de un medio ambiente sano en el Mar Menor.

Además, esta situación está poniendo en peligro uno de los pilares del turismo regional. La degradación sistemática del Mar Menor tiene repercusiones negativas sobre el desarrollo turístico regional.

Hemos de tener una especial mirada hacia los municipios costeros que en el caso del Mar Menor supone una urgencia de primer orden. La importancia socioeconómica de las poblaciones limítrofes con esta laguna costera extremadamente frágil exige una política que cumpla con las obligaciones impuestas por la UE en cuanto a la gestión integrada de las zonas costeras, que paradójicamente sigue siendo la gran asignatura pendiente de nuestra región por culpa de las políticas cortoplacistas y especuladoras.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda crear en su seno la comisión especial sobre el Mar Menor para evaluar las políticas implementadas en los últimos años y los problemas medioambientales de la laguna del Mar Menor y su territorio circundante.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ,

Óscar Urralburu Arza

### **MOCIÓN 169, SOBRE LA RESTITUCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER, FORMULADA POR ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS.**

A la Mesa de la Asamblea de la Región de Murcia.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre la restitución del Instituto Regional de la Mujer.

Exposición de motivos:

Pese a los importantes avances conseguidos en las últimas décadas, la igualdad real entre hombres y mujeres sigue siendo una asignatura pendiente en la sociedad murciana y en el resto del país.

Siendo la violencia de género el máximo exponente de la lacra de la desigualdad entre mujeres y hombres, es bien sabido que esta no es su única manifestación: ausencia de corresponsabilidad en los cuidados, edadismo, masculinización de puestos directivos y feminización de empleos subalternos o la brecha salarial son solo algunas de las dificultades añadidas a las que las mujeres han de enfrentarse en el desarrollo de su vida profesional y familiar.

Las políticas de recortes se han cebado especialmente con la protección social y con aquellos instrumentos públicos que velaban por la igualdad y por avanzar para dejar atrás la discriminación por razón de género.

Desde Podemos consideramos necesaria la creación de un organismo público y

autónomo, cuya orientación no dependa de las instrucciones políticas de ninguna dirección general, que aplique la perspectiva de género de forma transversal, promocionando y fomentando las condiciones que posibiliten la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la Administración pública y el sector privado de la Región de Murcia.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio para la toma en consideración de la inclusión en los presupuestos regionales para el año 2016 de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer.

EL PORTAVOZ,  
Óscar Urralburu Arza

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **b) Para debate en Comisión**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 37 a 42, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 21 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

### **MOCIÓN 37, SOBRE CREACIÓN DE UNA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casaldueiro Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre la creación de una ponencia para el estudio del impacto de género de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

Uno de los requisitos imprescindibles para conseguir un avance real en materia de igualdad de género es que nuestra Comunidad Autónoma cuente con unos presupuestos con un enfoque de género real.

El trabajo no es fácil, pero es obligación de las administraciones, en este caso de la Administración regional, articular todos los mecanismos necesarios para favorecer la puesta en marcha de todas las políticas que nos ayuden a lograr nuestro objetivo de igualdad de género entre los hombres y mujeres de la Región de Murcia.

Por eso, creemos necesaria la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad de Género, de un grupo de trabajo específico formado por representantes de todos los



grupos parlamentarios, de tal manera que pueda contar con las aportaciones y la colaboración de expertos y personas implicadas en la materia a tratar, así como miembros del Gobierno regional.

Esta ponencia tendrá la misión de promover la puesta en marcha de cualquier función que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón de género en los ámbitos económico y presupuestarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión Especial contra la Discriminación y Violencia de Género, para el estudio del impacto de género de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Isabel María Casalduero Jódar

### **MOCIÓN 38, SOBRE SEÑALIZACIÓN DEL TRÁNSITO DE PEATONES Y CICLISTAS POR LA RM-502 Y RM-503, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre señalización del tránsito de peatones y ciclistas por la RM-502 y RM-503.

Exposición de motivos:

Las carreteras de competencia regional RM-502 y RM-503 tienen un tránsito frecuente de peatones y ciclistas, sobre todo los sábados, domingos, festivos y en los períodos estivales, sin que dispongan de la señalización vial necesaria para informar a los conductores de los vehículos que circulan por ellas.

En concreto la RM-502 desde la intersección con la autovía A-7, comprendida entre el polígono industrial El Saladar de Totana hasta el paraje de La Santa, por donde circulan ciclistas; mientras que en el tramo que va desde la intersección con la entrada a Totana a la altura del paraje conocido por El Rulo hasta La Santa es frecuentado por peatones.

Asimismo, la RM-503 desde la salida de Aledo hasta la finalización del término municipal de Totana es un tramo muy frecuentado por ciclistas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, proceda a señalar la RM-502 desde la intersección con la autovía A-7, que comprende el polígono industrial El Saladar, de Totana, hasta el paraje de La Santa, lugar por donde transitan numerosos peatones y ciclistas.

Asimismo, que señalice, dentro de las disponibilidades presupuestarias, en el tramo que va desde la intersección de la entrada a Totana a la altura del paraje conocido por El Rulo hasta La Santa la presencia de peatones.

Igualmente que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, advierta del paso de ciclistas en la RM-503 desde la salida de Aledo hasta la finalización del término municipal de Totana.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

### **MOCIÓN 39, SOBRE REALIZACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE INVERSIÓN PARA MODERNIZAR Y DOTAR A LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE**

## **INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS, FORMULADA POR ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre la realización de un plan especial de inversión para modernizar y dotar a los polígonos industriales de infraestructuras básicas.

Exposición de motivos:

La Región de Murcia cuenta con 64 polígonos industriales, lo que supone una superficie de suelo industrial superior a los 5 millones de metros cuadrados, en los que se ubican más de 10.000 empresas y se genera el 30 % del PIB regional.

Las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto n.º 102/2006 en su anexo III, de recomendaciones, realiza una serie de actuaciones recomendadas en las Estrategias Locales, para la mejora de accesibilidad, en la inserción territorial, de carácter municipal y de rehabilitación.

La realidad puesta en boca de destacados empresarios que tienen sus negocios en los polígonos industriales es: "Los polígonos industriales son la cenicienta del nuevo urbanismo"; "Los Parques Empresariales están dejados de la mano de Dios"; "El mantenimiento de los polígonos industriales es pésimo", etcétera.

Hemos podido constatar que la mayoría de los polígonos industriales de la Región de Murcia, efectivamente, tienen problemas de mantenimiento, y también de accesibilidad, transporte público, acceso a las nuevas tecnologías e incluso de suministro de energía eléctrica en algún caso.

¿Cómo es posible que les estemos pidiendo a las empresas ubicadas en los polígonos industriales que se modernicen, que sean más competitivas, que exporten, si en algunos casos no tienen acceso a Internet de alta velocidad?

¿Cómo queremos atraer inversores a nuestros polígonos industriales si solo hace falta darse una vuelta por la mayoría para ver el estado lamentable en el que se encuentran?

Para ganar en competitividad, para exportar, para atraer inversiones a la Región de Murcia, para tener empresas sólidas, para generar riqueza y empleo, necesitamos de las grandes infraestructuras, pero también de las pequeñas. En el caso que nos ocupa, cuidando, modernizando y dotando a nuestros parques industriales de las infraestructuras necesarias de accesibilidad, transporte público, Internet y energía.

**MOCIÓN:**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que se constituya una comisión de trabajo en la que estén presentes los órganos implicados del Ejecutivo regional, los ayuntamientos, la Asamblea Regional y Fepemur (Federación de Parques Empresariales de la Región de Murcia), con el fin de estudiar la situación de cada uno de los polígonos industriales de la Región y elaborar un Plan Especial para abordar la modernización de sus infraestructuras.

Cartagena, 15 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

## **MOCIÓN 40, SOBRE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MURAL DE PÁRRAGA EN EL CEIP SAGRADO CORAZÓN, DE LIBRILLA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR Y ALFONSO MARTÍNEZ BAÑOS, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A La Mesa De La Asamblea Regional De Murcia

Isabel María Casalduero Jódar y Alfonso Martínez Baños, diputados del Grupo

Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presentan, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre la restauración y conservación del mural de Párraga en el CEIP Sagrado Corazón, de Librilla.

Exposición de motivos:

El municipio de Librilla aloja una obra del fallecido pintor murciano José María Párraga. Se trata de un mural pintado en el año 1970 en el CEIP Sagrado Corazón.

Párraga fue un polifacético artista murciano que sintió la necesidad de renovar y romper las tendencias del arte en nuestra región.

Su obra fue muy abundante, con varias etapas en su desarrollo artístico, que van desde el dibujo figurativo, pasando por el collage y las influencias de Picasso, hasta la incorporación del color en los últimos momentos de su carrera.

Como otros artistas murcianos, sintió la necesidad de realizar grandes creaciones murales en edificios de la Región en Murcia, Lorca, Mazarrón, Santiago de la Ribera y, como es el caso que nos ocupa, en Librilla.

Su obra está muy dispersa, pero buena parte se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Murcia, el MURAM y el Museo de la ciudad de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, lleve a cabo todas las gestiones necesarias para restaurar y conservar el mural de José María Párraga pintado en el año 1970 en el CEIP Sagrado Corazón, de Librilla.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar;

LOS DIPUTADOS, Alfonso Martínez Baños e Isabel María Casalduero Jódar

**MOCIÓN 41, SOBRE SERVICIOS SOCIALES EN LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR INMACULADA GONZÁLEZ ROMERO, PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Inmaculada González Romero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre servicios sociales en los ayuntamientos.

El ayuntamiento es la Administración más cercana al ciudadano y entendemos que es la Administración local la que debe de seguir facilitando los servicios que ofrece en políticas sociales. Creemos que se deben de ampliar las subvenciones a la Administración local para poder aumentar las actuaciones sociales. Así pues, se podrá aumentar la eficiencia de los recursos y de la respuesta proporcionada a los ciudadanos, a través de la implantación de un modelo de trabajo en red de los recursos municipales de conciliación de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, se plantea el debate y aprobación de la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que siga apoyando económicamente a los ayuntamientos para que puedan seguir ofreciendo más acciones sobre políticas sociales.

Cartagena, 16 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz;

LAS DIPUTADAS, Inmaculada González Romero y Patricia Fernández López

## **MOCIÓN 42, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN REGIONAL ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LORCA, FORMULADA POR ISABEL MARÍA CASALDUERO JÓDAR, DEL G.P. SOCIALISTA.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel María Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre plan regional especial de reactivación económica y social para Lorca.

Exposición de motivos:

Los datos hechos públicos recientemente por AIS Group, basados en datos del INE, colocan al 22% de la población española en riesgo de pobreza. Dentro de un lamentable "top ten" de ciudades de más de 50.000 habitantes con mayor riesgo de pobreza, encontramos tres ciudades de la Región de Murcia, ocupando nuestra capital el segundo lugar dentro del grupo de las capitales de provincia.

Sin duda, hablamos de un panorama desalentador que pone de manifiesto las terribles consecuencias de las políticas del partido popular en la Región de Murcia durante las últimas dos décadas.

Se hace urgente tomar medidas para paliar esta dramática situación en nuestra región a nivel general. Pero especialmente sangrante es el hecho de que la maltratada ciudad de Lorca ocupe el tercer lugar en esta lista. Somos conscientes de las especiales dificultades por las que ha atravesado la ciudad debido a las desgracias naturales que la han azotado en los últimos años, y de que, por esa misma razón, las herramientas necesarias para favorecer el resurgimiento económico y social de la ciudad, también han de ser especiales como pone de manifiesto la realidad que nos arrojan datos como los recientemente conocidos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan regional especial de reactivación económica y social para la ciudad de Lorca.

Cartagena, 17 de septiembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar; LA DIPUTADA, Isabel María Casalduero Jódar

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 46, sobre bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, formulada por Emilio Ivars Ferrer, del G.P. Socialista.

- Pregunta 47, sobre incumplimientos del contrato firmado con la empresa La Generala, S.L., relativos al servicio de prevención selvícola y defensa contra incendios de las masas forestales de la Región de Murcia, formulada por Yolanda Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 51, sobre actuaciones en el polígono de la salud, del barrio de La Viña (Lorca), formulada por Isabel María Casalduero Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 53, sobre aplicación de la Estrategia Empleo Europa 2020 en las políticas de empleo, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 54, sobre actuaciones promovidas en la Región consecuencia de la Estrategia Empleo Europa 2020, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 55, sobre aplicación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 56, sobre aplicación del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 57, sobre efectos producidos por el Plan Estratégico de la Región de Murcia en el empleo regional, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 58, sobre aplicación del Plan Emprendemos 2014-2017, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 59, sobre aplicación del programa de Garantía Familiar de Empleo, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 60, sobre efectos del programa de Garantía Familiar de Empleo en las personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
  - Pregunta 61, sobre aplicación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo, formulada por Antonio Guillamón Insa, del G.P. Socialista.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 87, sobre reconocimiento a ciclistas murcianos, formulada por Miguel Cascales Tarazona, del G.P. Popular.
- Pregunta 88, sobre valoración del riesgo de pobreza en la Región de Murcia, formulada por Consuelo Cano Hernández, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 21 de septiembre de 2015  
LA PRESIDENTA,  
Rosa Peñalver Pérez